



HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3899-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios y un ejemplar de las normas;

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio Nº 0158-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 28.SET.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 056-2018-UNHEVAL-VRI, del 28.SET.2018, que resolvió ARPOBAR las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, INFORMES Y ARTICULOS CIENTÍFICOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2019, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria en mérito a lo establecido por la SUNEDU y que forma parte de la Resolución:

Que en la sesión ordinaria Nº 24 de Consejo Universitario, del 31.OCT.2018, y sin observación. el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 056-2018-UNHEVAL-VRI, del 28.SET.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 1178-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR la Resolución N° 056-2018-UNHEVAL-VRI, del 28.SET.2018, que resolvió APROBAR las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, INFORMES Y ARTICULOS CIENTÍFICOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2019, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria en mérito a lo establecido por la SUNEDU y que forma parte de la Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Investigación, adopten las acciones complementarias.

3º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Revnaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. Yersely K, FIGUEROA QUIÑONEZ MSECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad **VRInvest** AL OCI Transparencia DACAD